REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

7482

RESOLUCION No.87-2-1-06219

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañías, según Resoluciones Nos. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y, ADM-87124 del 23 de junio de 1987;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 27 de octubre de 1987, se ha otorgado ante el Notario Sexto del cantón Guayaquil, doctor Manuel Medina Castro, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "SERVICIOS, ANALISIS Y ASESORIA MARRON SOCIEDAD ANONIMA";

QUE el doctor Roberto Hanze Salem, con su patrocinio, en su calidad de Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Institución, ha presentado el informe favorable No.87-3345-IA del 20 de noviembre de 1987;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CN-87-2032 del 9 de diciembre de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "SERVICIOS, ANALISIS Y ASESORIA MARRON SOCIEDAD ANONIMA" por UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en un mil quinientas acciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Sexto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

Dic/29

Foja 2 de 2 06219
Ref.: Resol. No.87-2-1-1-[illegible]
Cía.: "SERVICIOS, ANALISIS Y ASESORIA MARRON SOCIEDAD ANONIMA"

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; b) archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción [illegible] cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario del cantón Samborondón, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 5 de octubre de 1984, por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la citada escritura pública, se publique por una vez en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.-

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 11 DIC 1987

Econ. Eufemia Uvidia Saltos
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

Cod.C44
AMR/Lat.
DL:/TIA.
Exp. No.41.988-84

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolu -

ción de fojas 27.574 a 27.575, número 2.333 del Registro Mercantil, Li_
bro de Industriales y anotada bajo el número 20.342 del Repertorio .-
Guayaquil, veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y -
siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy
Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 15.576 del Registro
Mercantil , Libro de Industriales de 1.986; 23.666 del Registro Mercantil,
Libro de Industriales de 1.984, al margen de las inscripciones respectivas.-
Guayaquil, veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.-
El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL